

----- EN CIUDAD VICTORIA, CAPITAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, siendo las once horas del día siete de mayo de dos mil veintiuno, reunidos el Magistrado Presidente Horacio Ortiz Renán, y los Consejeros Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Raúl Robles Caballero y Ana Verónica Reyes Díaz, bajo la presidencia del primero de los nombrados, en Sesión Extraordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura, la que dio inicio en la fecha y hora indicadas, a la que se convocó con oportunidad.-----

----- Acto seguido el Secretario Ejecutivo pasó lista de asistencia; habiendo quórum el ciudadano Presidente declaró abierta la sesión, a continuación puso a la consideración de los señores Consejeros el orden del día, el que fue aprobado.-----

----- Enseguida el Secretario Ejecutivo dio cuenta con los siguientes asuntos:-----

1.- Oficio 3043/2021 del seis de mayo de dos mil veintiuno, de la Jefa de Unidad de Seguimiento de Causas de las Salas de Audiencias de la Primera Región Judicial, con cabecera en esta capital, mediante el cual propone se prorrogue al licenciado Víctor Hugo Colunga Hernández, su nombramiento de Auxiliar Jurídico en dichas Salas de Audiencias.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, la implementación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral al régimen jurídico del Estado, y aunado a la propuesta que se hace, se prorroga al licenciado Víctor Hugo Colunga Hernández, su nombramiento de Auxiliar Jurídico en las Salas de Audiencias de la Primera Región Judicial, con cabecera en esta capital, por el término de tres meses, con efectos a partir del ocho de junio de dos mil veintiuno.-----

2.- Oficio 3043/2021 del seis de mayo de dos mil veintiuno, de la Jefa de Unidad de Seguimiento de Causas de las Salas de Audiencias de la Primera Región Judicial, con cabecera en esta capital,

mediante el cual propone se prorrogue al licenciado Eduardo Alejandro Rodríguez Rosas, su nombramiento de Auxiliar Jurídico en dichas Salas de Audiencias.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, la implementación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral al régimen jurídico del Estado, y aunado a la propuesta que se hace, se prorroga al licenciado Eduardo Alejandro Rodríguez Rosas, su nombramiento de Auxiliar Jurídico en las Salas de Audiencias de la Primera Región Judicial, con cabecera en esta capital, por el término de tres meses, con efectos a partir del uno de junio de dos mil veintiuno.-----

3.- Escrito del tres de mayo de dos mil veintiuno, del licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, mediante el cual solicita licencia para ausentarse de sus labores, por el día diez de mayo en curso.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta los antecedentes personales del servidor judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial y por estimarse justificada la causa del permiso, con la constancia que acompaña, se concede al licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el día diez de mayo de dos mil veintiuno; en consecuencia, se instruye a la Secretaria de Acuerdos para que durante su ausencia se haga cargo del despacho.-----

4.- Oficio CA/92/2021 del seis de mayo de dos mil veintiuno, del licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Coordinador de la Central de Actuarios del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, mediante el cual solicita licencia para ausentarse de sus labores, por el día catorce de mayo en curso.-----

ACUERDO.- Considerando los antecedentes personales del servidor judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial y por estimarse justificada la causa del permiso, se concede al licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Coordinador de la Central de Actuarios del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el día catorce de mayo de dos mil veintiuno. Por otra parte, se instruye a la licenciada María Estela Hernández Reséndiz para que, con su mismo carácter de Actuario se haga cargo del despacho del órgano administrativo el día antes señalado.-

5.- Escrito presentado el seis de mayo de dos mil veintiuno, de la licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, mediante el cual presenta su renuncia.---

ACUERDO.- Considerando la manifestación expresa de la servidora judicial, y con fundamento además en el artículo 94 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se acepta la renuncia que presenta la licenciada María Inés Castillo Torres, al cargo de Juez de Primera Instancia adscrita al Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, con efectos a partir del ocho de mayo de dos mil veintiuno, por lo que se le instruye a efecto de que con intervención de la Dirección de Contraloría haga entrega de lo que está bajo su responsabilidad al concluir labores el viernes siete de mayo mencionado.--

6.- Propuesta del Magistrado Presidente para someter al Tribunal Pleno el nombramiento de la licenciada María Inés Castillo Torres, al cargo de Juez Menor.-----

ACUERDO.- Que el Magistrado Presidente fórmula propuesta para someter al Tribunal Pleno el nombramiento de la licenciada María Inés Castillo Torres, al cargo de Juez Menor; cargo para el que la Ley Orgánica del Poder Judicial consigna en su artículo 50 los requisitos que debe reunir

la persona propuesta, los cuales se estiman satisfechos; y al respecto, con la documentación anexa a la anterior propuesta se demuestra plenamente que la citada profesionista: a) Es ciudadana mexicana por nacimiento y que se encuentra en pleno ejercicio de sus derechos, pues ninguna prueba existe en contrario; b) Es originaria de Ciudad Valles, San Luis Potosí y tiene residencia efectiva en el Estado por un lapso mayor de cinco años, según se confirma con los diversos cargos que ha ocupado; c) Es mayor de veinticinco años y menor de setenta, pues al respecto consta que nació el veinte de enero de mil novecientos sesenta y ocho; d) Es licenciada en derecho por el Instituto Mantense de Estudios Profesionales, con título profesional expedido el veintiocho de julio de dos mil cuatro, debidamente registrado ante el Supremo Tribunal de Justicia (folio 5892); e) Cuenta con práctica profesional mayor de tres años, contados a partir de la expedición del título de licenciatura en derecho; f) Goza de buena reputación pues dicha circunstancia se presume, ya que no existe indicio de prueba en contrario; no tiene antecedente por alguna causa criminal, ni ha sido inhabilitada para el ejercicio de algún cargo público; g) Demuestra que tiene los conocimientos teóricos y prácticos para el ejercicio del cargo para el que se le propone, que derivan del título profesional de licenciatura en derecho, amén que en sus antecedentes personales destaca que cuenta con las siguientes capacitaciones: “Diplomado en Derecho Procesal Penal”, impartido por el Supremo Tribunal de Justicia del Estado y el Instituto Iberoamericano de Derecho Penal (abril a octubre 2005); “Diplomado en Derecho Procesal Civil, Mercantil y Familiar”, impartido por el Supremo Tribunal de Justicia del Estado y el Colegio de Profesores de Derecho Procesal de la Facultad de Derecho de la UNAM (febrero a agosto de 2006); “Conferencia sobre Propiedad Industrial”, impartida por el Supremo Tribunal de Justicia del Estado (marzo 2007); “Coloquio Internacional en Derecho Penal”, impartido por el Supremo Tribunal de

Justicia del Estado (mayo 2007); “Conferencia Magistral La Proporcionalidad en el Sistema de Adolescentes Infractores”, impartida por el Supremo Tribunal de Justicia del Estado (octubre de 2007); “Conferencia La Reforma Constitucional y el Nuevo Proceso Penal Mexicano, Retos y Perspectivas”, impartido por el Supremo Tribunal de Justicia del Estado (julio de 2008); “Taller de Mapeo de Procesos”, impartido por el Supremo Tribunal de Justicia del Estado (julio de 2010); “Curso de Derecho Familiar”, impartido por el Supremo Tribunal de Justicia del Estado (octubre-noviembre de 2010); “Curso de Desarrollo Humano, Calidad Humana, Trabajo y Servicio del Servidor Público”, impartido por el Supremo Tribunal de Justicia del Estado (agosto de 2012); “Curso de Capacitación para Jueces Menores”, impartido por el Supremo Tribunal de Justicia del Estado (julio-agosto de 2014); “Conferencia en el 2º Foro Nacional de Impartición de Justicia con Perspectiva de Género y Primer Congreso Internacional Universidad, Igualdad de Género y Violencia”, impartido por el Supremo Tribunal de Justicia del Estado y la Universidad Autónoma de Tamaulipas (junio 2015); “Curso de Actualización sobre Extinción de Dominio”, impartido por el Instituto Nacional de Ciencias Penales (noviembre-diciembre de 2016); “Curso sobre Extinción de Dominio y Conferencia Empresa Compliance y Responsabilidad Penal”, impartido por el Supremo Tribunal de Justicia del Estado (diciembre de 2016); “Curso-Taller sobre Juicios Orales Mercantiles”, impartido por el Supremo Tribunal de Justicia del Estado (junio de 2017); “Diplomado en Derechos Humanos y Juicio de Amparo”, impartido por la Escuela Judicial (noviembre 2017 a marzo de 2018); “Capacitación en Materia de Oralidad Mercantil derivada del Programa Nacional de Juicios Orales Mercantiles”, impartido en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, por la CONATrib en coordinación con la Secretaría de Economía por conducto de la COFEMER (marzo de 2018); “Curso de

Actualización con base en el Programa Nacional de Capacitación para Jueces en Materia Oral Mercantil”, impartido por la Escuela Judicial (junio a julio 2019); “Curso de Capacitación de Formación de Formadores en Materia Mercantil de Proceso Oral”, impartido por la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria y la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia (año 2020); y, “Séptima Reunión de la Red de Juezas y Jueces Orales Civiles, Mercantiles y Extinción de Dominio”, impartida de manera virtual (noviembre de 2020); h) Que en su experiencia profesional se constata que dentro del Poder Judicial del Estado, ha ocupado los siguientes cargos: Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado Menor con residencia en Nuevo Morelos (15 de abril de 1999 al 15 febrero 2001), Oficial Judicial adscrita al Juzgado de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial, con residencia en Xicoténcatl (16 de febrero de 2001 al 22 de marzo de 2009); y Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado Menor del Séptimo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Mante (del 23 de marzo de 2009 al 15 de marzo de 2011); Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado Menor del Séptimo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Mante (del 16 de marzo de 2011 al 19 de marzo de 2012); fue nombrada por promoción como Juez Menor del Décimo Primer Distrito Judicial, con residencia en San Fernando (20 marzo de 2012 al 17 de mayo de 2015); igualmente fue promocionada como Juez de Primera Instancia adscrita al Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira (18 de mayo de 2015 al 31 de octubre de 2016); por acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura fue cambiada de adscripción al Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira (1 de noviembre de 2016 al 2 de abril de 2017); asimismo, fue cambiada de adscripción al Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros (3 de abril de 2017

al 20 de agosto de 2017); por acuerdo del quince de agosto de dos mil diecisiete se le cambió de adscripción al Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira (a partir del 21 de agosto de 2017 al 8 de mayo de 2021); i) Consta que sustentó y aprobó los exámenes al curso para el cargo de Juez Menor correspondiente a los años dos mil diez, dos mil once y dos mil catorce, obteniendo resultados aprobatorios; y, j) Asimismo, se sometió al examen psicométrico y al procedimiento de evaluación en el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza, derivado del convenio que al efecto celebró el Poder Judicial del Estado con dicha Institución, los días quince y dieciséis de abril de dos mil veintiuno, sin que el resultado de la misma arrojara motivo que pudiera considerarse impeditivo para solicitar la propuesta de nombramiento de la referida profesionista. Por lo tanto, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 79, 81, 82, fracción IV, 85, 121, párrafo noveno, y 122, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, Sustentado en las consideraciones expuestas en el presente acuerdo, el Consejo de la Judicatura somete a la consideración del Pleno del Supremo Tribunal Justicia, la propuesta de nombramiento de la licenciada María Inés Castillo Torres, al cargo de Juez Menor.-----

7.- Oficio 207/2021 del seis de mayo de dos mil veintiuno, de la Coordinadora General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, mediante el cual propone se habilite al licenciado Carlos Favián Villalobos González, Juez de Control en la Sexta Región Judicial, con cabecera en Altamira para que, actúe como Juez de Control en la Tercera Región Judicial, con cabecera en San Fernando, dentro de la carpeta RESERVADO.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral y en atención a

las razones que se hacen valer en el oficio de cuenta, se estima procedente habilitar al licenciado Carlos Favián Villalobos González, Juez de Control en la Sexta Región Judicial, con cabecera en Altamira para que, el día doce de mayo de dos mil veintiuno y subsecuentes, actúe como Juez de Control en la Tercera Región Judicial, con cabecera en San Fernando, dentro de la carpeta **RESERVADO** a efecto de celebrar la audiencia inicial con la finalidad de dar cumplimiento a lo requerido por la autoridad federal dentro del Juicio de Amparo **RESERVADO**; misma que se celebrará por videoconferencia con la herramienta “zoom” y mediante el sistema de gestión (SIIPPTAM), por lo que dicho Juez, previo y al concluir la diligencia, deberá atender las cuestiones inherentes a su cargo y adscripción actual. Igualmente, se instruye a la Coordinadora General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, a fin de que en su oportunidad comunique a la Directora de Administración, la duración y conclusión de las audiencias que se requieran para tal efecto; asimismo, deberá informar lo conducente a la titular de la Comisión de Disciplina e Implementación de Sistemas Jurídicos. Por último, comuníquese el presente acuerdo al interesado, a la Coordinadora General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, a los Jefes de Unidad de Administración de las Salas de Audiencias de la Primera y Sexta Región Judicial, a los Directores de Administración y de Contraloría, así como al Coordinador de Planeación, Desarrollo Administrativo y Estadística, para los efectos legales conducentes.-----

8.- Oficio JMM/08/2021 presentado el seis de mayo de dos mil veintiuno, de la Juez Menor del Décimo Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Valle Hermoso, mediante el cual devuelve diligenciado el despacho derivado del expediente PRA/25/2020, relativo al procedimiento de responsabilidad administrativa, seguido en contra del licenciado CONFIDENCIAL, en la época de

los hechos, Juez de Primera Instancia Mixto del referido Distrito Judicial.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 110, 114, fracciones I y II, y 122, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se ordena agregar el oficio y anexo de cuenta a sus antecedentes para los efectos legales conducentes y, al respecto, se precisa que el despacho se encuentra debidamente diligenciado acorde a lo determinado por este Consejo de la Judicatura, en razón que de la constancia actuarial se advierte que el licenciado **CONFIDENCIAL**, quedó notificado personalmente de la resolución del veintisiete de abril del presente año, mediante diligencia del tres de mayo del año que transcurre.-----

9.- Expediente PRA/11/2019 relativo al procedimiento de responsabilidad administrativa, iniciado en contra de los licenciados CONFIDENCIAL, CONFIDENCIAL, CONFIDENCIAL e CONFIDENCIAL, los dos primeros, en la época de los hechos, titulares del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Madero, el tercero, en aquel entonces Secretario de Acuerdos del mencionado Juzgado y, la última, actualmente Secretaria de Acuerdos, del órgano jurisdiccional en mención.-----

-----**Resolución: Se dictó bajo los siguientes puntos resolutivos:-----**

----- **Primero.-** Se declara procedente el procedimiento de responsabilidad administrativa iniciado en contra del licenciado **CONFIDENCIAL**, en la época de los hechos, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas. **Segundo.-** En los términos y por las consideraciones expuestas en el Considerando Cuarto de la presente resolución, se declara que el licenciado **CONFIDENCIAL**

incurrió en falta administrativa no grave en el ejercicio de sus funciones, dentro del presente Procedimiento de Responsabilidad Administrativa PRA/11/2019. **Tercero.-** En consecuencia, se impone al licenciado **CONFIDENCIAL**, en la época de los hechos, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Madero, la sanción prevista en la fracción IV, del artículo 110 Quinquies de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, consistente en destitución del empleo, cargo o comisión, la cual surtirá efectos al notificarse la presente determinación al denunciado y de la cual el Secretario Ejecutivo deberá tomar nota en el libro correspondiente y, en su oportunidad, agregar testimonio del presente fallo al expediente personal del servidor judicial sancionado, para que surta sus efectos legales. Hecho lo anterior, comuníquese a las Direcciones de Administración, de Contraloría y de Finanzas, para los efectos legales conducentes. **Cuarto.-** En su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido, previa anotación de su baja en el libro respectivo.-----

----- Agotados los asuntos, se dio por terminada la Sesión, siendo las doce horas con treinta minutos del día de su fecha, no sin antes convocar el Magistrado Presidente a la próxima Sesión Ordinaria para las doce horas del día martes once de mayo de dos mil veintiuno.-----

----- La presente acta fue aprobada, con las observaciones y correcciones previamente efectuadas, y firmada por los ciudadanos Magistrado Presidente Horacio Ortiz Renán y Consejeros Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Raúl Robles Caballero y Ana Verónica Reyes Díaz, en Sesión Ordinaria celebrada el once de mayo de dos mil veintiuno; quienes firman ante el Secretario Ejecutivo, licenciado Arnoldo Huerta Rincón, que autoriza. Doy fe.-----

Mag. Horacio Ortiz Renán
Presidente

Dagoberto Aníbal Herrera Lugo
Consejero

Raúl Robles Caballero
Consejero

Ana Verónica Reyes Díaz
Consejera

Lic. Arnoldo Huerta Rincón
Secretario Ejecutivo

Las firmas que anteceden corresponden a la última página (11) once del acta de la Sesión Plenaria Extraordinaria de fecha (7) siete de mayo de dos mil veintiuno. Doy fe.-----

El Secretario Ejecutivo

Lic. Arnoldo Huerta Rincón